



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala
Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

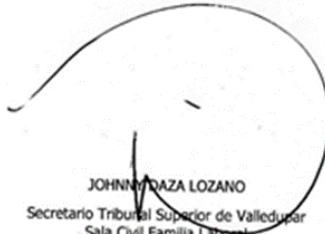
Por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por JULIO BARON HERNANDEZ CANTILLO contra el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, Radicado 20001221400420220005100, ordenó '**PRIMERO: NEGAR** acción de tutela impetrada por el señor **JULIO BARON HERNANDEZ CANTILLO**, contra el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, por carencia actual de objeto por hecho superado, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: EXHORTAR** a LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR, con el fin que se sirva dar prelación a los requerimientos realizados por el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar. **TERCERO: NOTIFICAR** del presente fallo a las partes intervinientes en la forma indicada por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO:** En caso de no ser impugnada esta decisión, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.'

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civilfamiliarlaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 22 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de marzo de 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 5746428.